



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE FEBRERO DE 2009

No. 531

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA “ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO” EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2009 3

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCIONES DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 7

#### OFICIALÍA MAYOR

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2009 17

#### CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009 18

#### DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ♦ PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 19

#### DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ♦ MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS 59

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### **DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

- ◆ SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 60
- ◆ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BECAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN INFANTIL RECREATIVA Y ESCOLAR, A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 89

### **INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ MANUAL ADMINISTRATIVO 98

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.-** LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA: 002.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA 116
- ◆ **DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.-** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD 117
- ◆ **DELEGACIÓN TLÁHUAC.-** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 002-09.- CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL 120
- ◆ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA 123
- ◆ **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.-** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA No. RTP/LPN/007/2009.- ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO 124

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ R.J. VENTAS Y SERVICIO. S.A. DE CV. 125
- ◆ OPERADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, S.C. 125
- ◆ ABECNOR SUBESTACIONES, S.A. DE C.V. 126
- ◆ LINEAS ALTAMIRA, S.A. DE C.V. 126
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 127
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 128
- ◆ LA CASA DEL HABANO, S.A. DE C.V. 130
- ◆ V IMPULSORA COMERCIAL, S.A. DE C.V. 131
- ◆ HILATURAS ROTAX, S.A. DE C.V. 132
- ◆ **EDICTOS** 133
- ◆ AVISO 134

**TRANSITORIOS**

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL**

(Firma)

**LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA**

**DELEGACION XOCHIMILCO****SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

**XIII. APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS, GASTOS MÉDICOS, DISCAPACIDADES Y FOMENTAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Las áreas responsables de la ejecución de este programa serán, en el ámbito de sus atribuciones, la Dirección General de Administración, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Dirección General de Desarrollo Social.

b) Objetivos y alcances

Otorgar ayudas en dinero o en especie a personas físicas o morales sin fines de lucro de la Delegación, con la finalidad de promover actividades educativas y deportivas, así como ayudas para la satisfacción de sus necesidades económicas básicas, como son: alimentación, vestido, alojamiento, ayudas de maternidad, gastos médicos y hospitalarios, matrimonio, viudez y orfandad, entre otras.

c) Sus metas físicas

Se otorgarán de acuerdo con las solicitudes que se presenten y hasta por el monto del presupuesto autorizado para tal fin.

d) Su programación presupuestal

\$5,000,000.00

e) Los requisitos y procedimientos de acceso

### Requisitos

Ser habitante de la Delegación Xochimilco en situación de riesgo.

Para el caso de Personas Morales sin fines de lucro, acreditar un proyecto en beneficio de la comunidad Xochimilquense.

### Acceso

Que exista una solicitud escrita en la que se justifiquen las causas por las cuales se debe otorgar la ayuda.

Que se realice un estudio socioeconómico y se emita un dictamen por parte del área responsable del programa, que avale la necesidad de otorgar ayudas y que determine la forma en que se deben entregar, ya sea en efectivo o en especie.

Que se cuente con la autorización por escrito del Jefe Delegacional, o en su caso, del servidor público en quien haya delegado dicha facultad.

### f) Los procedimientos de instrumentación

La Delegación recibe la solicitud de apoyo de la persona física o moral.

Se realiza un estudio socioeconómico y se emite dictamen por parte del área responsable del programa, que avale la necesidad de otorgar la ayuda, en su caso.

Se comunica por escrito al solicitante el resultado del dictamen.

Se otorga, en su caso, la ayuda correspondiente.

### g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control.

### h) Los mecanismos de exigibilidad

Con base en el comunicado del resultado del dictamen, podrá el beneficiario hacer exigible la ayuda otorgada ante el Órgano Interno de Control.

### i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Para efectos de contar con elementos que permitan la evaluación objetiva de la ejecución del programa y acciones a que se refieren las presentes reglas, las áreas ejecutoras del programa y la DGA deberán obtener los siguientes indicadores.

NOMBRE	FORMULA
DE CUMPLIMIENTO FISICO	Cantidad Física Realizada / Cantidad Física Programada en el Período
DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	Presupuesto Ejercido / Presupuesto Programado en el periodo
DE IMPACTO SOCIAL	Población Beneficiada en el Periodo / Población Total Solicitante
DE IMPACTO DELEGACIONAL	Población Beneficiada / Población Total de la Demarcación.
DE EQUIDAD DE GENERO	Población Femenina Beneficiada / Población Total beneficiada.

### j) La formas de participación social

El otorgamiento de cualquier ayuda, dentro del marco de este programa, se deberá incorporar en el dictamen de procedencia, si es necesario que los beneficiarios realicen alguna labor social como acción de corresponsabilidad.

k) La articulación con otros programas sociales

Los Programas Sociales a cargo de la Delegación, son institucionales y se coordinan al interior y con las Dependencias que por sus atribuciones realicen funciones similares.

**TRANSITORIOS**

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL**

(Firma)

**LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA**

**DELEGACION XOCHIMILCO**

**SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

**XIV. TURISMO DELEGACIONAL**

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

El área responsable de la ejecución de éste programa será la Dirección de Turismo.

b) Objetivos y alcances

Otorgar ayudas en dinero o en especie a las personas de la región que colaboran en la realización de las festividades tradicionales de gran importancia, mismas que promueven el turismo nacional e internacional, tales como El Carnaval, la Canoa Alegórica y La Flor Más Bella del Ejido.

c) Sus metas físicas

El presente programa va dirigido a grupos vulnerables de la comunidad como barrios y pueblos de Xochimilco que no cuentan con recursos para cumplir con sus necesidades de recreación ni solventar gasto alguno para acudir a lugares en donde se presentan eventos culturales.